



Exp. 54580  
19672



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00011137

Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

### CONSIDERANDO:

**QUE** la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1532 de 05 de abril de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 2007, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía URBELSUR CIA. LTDA.;

**QUE** mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5766 de 06 de noviembre de 2012, se designó como liquidador de la mencionada compañía, al abogado Roberto Carlos Muñoz Cabascango, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2012;

**QUE** mediante comunicación de 19 de noviembre de 2018, los señores Jenny Alexandra Romo Trujillo y Galo Augusto Valencia Gavilánez, en sus calidades de socios titulares del noventa y dos por ciento del capital social de la compañía URBELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN solicitaron a esta Entidad el reemplazo del abogado Roberto Carlos Muñoz Cabascango del cargo de liquidador de la mencionada compañía por las razones expuestas en la mencionada comunicación y sugirieron nombrar en su lugar al licenciado Galo David Valencia Romo, para cuyo efecto, acompañaron la documentación correspondiente;

**QUE** mediante instrucción de 28 de noviembre de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, este Despacho, dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para designar como nuevo liquidador al licenciado Galo David Valencia Romo;

**QUE** mediante la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 23 de octubre de 2018, se efectuaron reformas a la Ley de Compañías, entre otras, la referente a la "Sección XII De la Inactividad, Disolución, Reactivación, Liquidación y Cancelación", siendo reemplazada por la "Sección XII Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación", e incorporándose además las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta que establecen: "*Quinta.-Las compañías que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de vigencia de la presente ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a la normativa vigente en el momento de la inscripción de la resolución de disolución en el Registro Mercantil*" // "*Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación.*";

**QUE** el artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", en su parte pertinente dispone: "*At 14.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. // Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica...*"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** REEMPLAZAR al abogado Roberto Carlos Muñoz Cabascango del cargo de liquidador de la compañía URBELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION designando en su lugar al licenciado Galo David Valencia Romo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción del nombramiento del liquidador otorgado al abogado Roberto Carlos Muñoz Cabascango, inscrito en la mencionada entidad registral el 12 de noviembre de 2012.

24 X

Const. 2570 - 16/10/1997 - NOT

DISOL 2474 - 27/08/2007

10K



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0001137**

**ARTÍCULO TERCERO.-** DESIGNAR como nuevo liquidador de la compañía URBELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN al licenciado Galo David Valencia Romo, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER la inscripción de la presente resolución y nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

**ARTÍCULO SEXTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

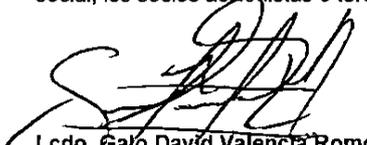
**NOTIFÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de diciembre de 2018.

  
Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos  
R

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía URBELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros". Quito, a

- 6 DIC 2018

  
Lcdo. Galo David Valencia Romo  
LIQUIDADOR  
C.C. No. 171495217-1/

Ref. 957  
Exp. 54580  
Tr. 90890-0041-17  
MRC / NAA / EXMP